



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS ELBERTH GUSTAVO CHIM PACHECO, ÁNGEL RODRIGO VILLARINO RAMÍREZ, KAREN JAQUELINE AGUIAR LEÓN, MANUEL JESÚS UC HASS, MARTHA ISABEL CANUL COLLÍ, JUAN GABRIEL MOO COLLÍ Y BELLA ISABEL DE LA CRUZ ASCENCIO. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/5/2019** y sus acumulados **TEEC/JDC/6/2019, TEEC/JDC/7/2019, TEEC/JDC/8/2019, TEEC/JDC/9/2019, TEEC/JDC/10/2019, TEEC/JDC/11/2019**, relativo a los **Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por los Ciudadanos **Elberth Gustavo Chim Pacheco, Ángel Rodrigo Villarino Ramírez, Karen Jaqueline Aguiar León, Manuel Jesús Uc Hass, Martha Isabel Canul Collí, Juan Gabriel Moo Collí y Bella Isabel de la Cruz Ascencio**, en contra de la **"Negativa del Partido MORENA y sus órganos partidarios de realizar mi preregistro y poder registrarme al Consejo Distrital a celebrarse el día 19 de octubre de 2019"**... (SIC). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintinueve de enero de dos mil veinte**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **veintinueve de enero de dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintinueve de enero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/5/2019 Y SUS  
ACUMULADOS TEEC/JDC/6/2019, TEEC/JDC/7/2019,  
TEEC/JDC/8/2019, TEEC/JDC/9/2019,  
TEEC/JDC/10/2019 y TEEC/JDC/11/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANOS ELBERTH GUSTAVO  
CHIM PACHECO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE  
ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

Con esta fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTE.-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal  
Electoral ACUERDA:-----

PRIMERO: Mediante acuerdo plenario de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, se requirió en el punto resolutive SEXTO, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, que deberá informar a este Tribunal Electoral de su cumplimiento, y remitir las constancias con las que acredite dicha circunstancia; lo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a partir de que ello ocurra.-----

SEGUNDO: Sin embargo, de autos se advierte que a la fecha en que se actúa,  
dicha autoridad partidista responsable no ha cumplido con el citado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

requerimiento; en razón de lo anterior, se le requiere de nueva cuenta mediante atento oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, a través de mensajería especializada, en el domicilio con domicilio ubicado en la calle Santa Anita número 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200, Ciudad de México a fin de que informe el cumplimiento al requerimiento descrito con antelación, en un plazo tres días contados a partir de que sea recibido el oficio de notificación. -----

TERCERO: En razón de lo anterior, se apercibe a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA para que informe en el plazo citado del cumplimiento a los requerimientos formulados en el acuerdo plenario de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve y en el presente proveído, en la inteligencia de no hacerlo, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche impondrá alguna de las medidas de apremio señaladas en los artículos 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 178 del Reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, a través de mensajería especializada, con domicilio ubicado en la calle Santa Anita número 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200, Ciudad de México, y por estrados a los promoventes y a los demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y cúmplase. Así lo proveyó y firma el **Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

---

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**  


Con fecha (29 de enero de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----  


